Tota, octubre de 2026

**ASUNTO: ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**

Por medio del presente escrito, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1del Decreto 1082 del año 2015 y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato de prestación de servicios cuyo objeto será la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ 1.2.**

**ESTE ANÁLISIS DEL SECTOR SE ELABORA TENIENDO EN CUENTA: EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE VA A CONTRATAR Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES PERSPECTIVAS:**

**1. PERSPECTIVA LEGAL:**

Se trata de un contrato de prestación de servicios que se suscribirá de manera directa teniendo en cuenta que el objeto está constituido por las actividades que debe desarrollar el Municipio para dar cumplimiento a los postulados del Gobierno nacional frente a los programas misionales o actividades que diariamente desarrolla la entidad territorial, además teniendo en cuenta la idoneidad formación relacionada con el objeto del contrato, en los términos consagrados en el Articulo 32 numeral 3º de la ley 80 de 1993, Articulo 2 numeral 4º de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, sin necesidad de contratar previamente con varias ofertas.

La Selección del contratista y la Suscripción del contrato obedecen a que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con el personal necesario, suficiente y por ende se hace necesario la contratación de una persona jurídica que atienda las necesidades y requerimiento de la entidad para la vigencia fiscal del año 2025.

**2. PERSPECTIVA COMERCIAL:**

Se trata de un contrato de prestación de servicios que se suscribirá en virtud de la experiencia dentro de la cual el precio a pactarse depende de que los servicios son catalogados como calificados, y sin exceder los parámetros consagrados en el Decreto 2785 del año 2011.

**3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:**

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA.**

**4. PERSPECTIVA FINANCIERA:**

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA**

**5. PERSPECTIVA TÉCNICA:**

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Técnica, esta perspectiva **NO APLICA.**

## 6. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

Que verificada la experiencia e idoneidad de **VICTOR MANUEL TRUJILLO,** según la documentación que esta pone a disposición para el servicio, cuenta con la experiencia suficiente por estudios y soporte laboral para desarrollar el objeto, por esto no se requiere recibir más ofertas para el presente proceso.

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para periodos anterior fue así:

| FECHA DE CONTRATO | OBJETO CONTRACTUAL | CONTRATANTE | VALOR | EVIDENCIA |
|---|---|---|---|---|
| MT-CPSAG-044-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ 1.1. | MUNICIPIO DE TOTA | $18.265.000 | Plataforma SIA OBSERVA y SECOP II |
| MT-CPSAG-045-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ 1.2. | MUNICIPIO DE TOTA | $17.360.000 | Plataforma SIA OBSERVA y SECOP II |
| MT-CPSAG-100-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LABORES DE FONTANERÍA Y APOYO A ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ | MUNICIPIO DE TOTA | $12.375.000 | Plataforma SIA OBSERVA y SECOP II |
| MT-CPSAG-013-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LABORES DE FONTANERÍA Y APOYO A ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ | MUNICIPIO DE TOTA | $13.500.000 | Plataforma SIA OBSERVA y SECOP II |

## 7. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Revisado el SECOP, la entidad ha establecido que cuando el objeto del contrato son los Servicios profesionales las entidades estatales seleccionan contratistas luego de agotar la modalidad Directa, conforme consta en el siguiente cuadro descriptivo:

| Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Cuantía |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE MARIPI | CPS 036-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FONTANERO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE ZULIA EN EL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACÁ | $ 7.800.000 |
| MUNICIPIO DE SAN EDUARDO | MSE-CD-2025-014 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FONTANERO PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE CALIDAD Y CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUAR | $5.910.000 |
| MUNICIPIO DE SOCOTA | PC-MS-CD-022-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN FONTANERÍA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, OPORTUNIDAD, COBERTURA Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ | $11.700.000 |

## 8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso son:

### 8.1 RIESGOS PREVISIBLES:

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

**1)** Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones.
**2)** Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección.
**3)** Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados.
**4)** Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
**5)** Falta de Coordinación Interinstitucional.
**6)** Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma.
**7)** Riesgo de que no se firme el contrato.
**8)** Riesgo de que no se presenten las Garantías.
**9)** Riesgo de No Publicación.
**10)** Riesgo de no realizar Registro Presupuestal.
**11)** Riesgo de Incumplimiento del servicio.
**12)** Riesgo de Calidad del servicio.
**13)** Riesgo de Financiero.
**14)** Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria.
**15)** Riesgos Laborales.

## 8.2 RIESGOS IMPREVISIBLES:

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

## 8.3 RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

El municipio de Tota señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo con las siguientes reglas.

1. la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los artículos 4º de la ley 1150 de 2007, artículo 17 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación son:

**Riesgo Previsible**: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
**Riesgo Imprevisible**: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
**Tipificación del Riesgo**: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
**Asignación del Riesgo**: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

## 8.2 RIESGOS IMPREVISIBLES:

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

## 8.3 RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

| CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RIESGO | CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5) | IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5) | VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5) | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | MONITOREO DEL RIESGO | | |
| | | | | | Quien | Como | Periodicidad |
| RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES | 2 | 2 | 2 | La entidad Contratante | Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista | Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones | Al momento de elaboración del Estudio Previo |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN | 2 | 2 | 2 | La entidad Contratante | Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista | Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma. | Al momento de elaboración del Estudio Previo |
| RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. | 3 | 3 | 3 | La entidad Contratante y el contratista | Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista | Siendo precavido en el momento de la elaboración del Estudio previo en el momento de detallar las actividades a desarrollar | Al momento de elaboración del Estudio Previo y la presentación de la propuesta |
| RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS. | 3 | 3 | 3 | La entidad Contratante | Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista | Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto | Al momento de elaboración del Estudio Previo |
| FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL | 3 | 3 | 3 | 3 | La entidad contratante | Con la realización constante y asistencia a Concejos de Gobierno y de contratación atendiendo al cumplimiento del manual especificó de funciones el plan de adquisiciones y manual de Contratación | Permanente |
| RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL | 2 | 2 | 2 | La entidad contratante | Quien elabora el Estudio previo. | Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013, | Permanente |

## 8.4 RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

| CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RIESGO | CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5) | IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5) | VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5) | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | MONITOREO DEL RIESGO | | |
| | | | | | Quien | Como | Periodicidad |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del contrato) | 2 | 2 | 2 | La entidad Contratante | Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista | Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Currículo del contratista | Al momento de la Elaboración del Estudio Previo |

## 8.5 RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

| CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **RIESGO** | **CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)** | **IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)** | **VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)** | **ASIGNACIÓN DEL RIESGO** | **MONITOREO DEL RIESGO** | | |
| | | | | | **Quien** | **Como** | **Periodicidad** |
| RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO. | 2 | 2 | 2 | El contratista | Quien selecciona al contratista | Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación. | Una vez se elabore el Estudio previo. |
| RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS | 3 | 3 | 3 | El contratista | Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido | Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas | Una vez se firme el Contrato. |
| RIESGO DE NO PUBLICACIÓN | 3 | 3 | 3 | La entidad Contratante | Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido | Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual | Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación en el SECOP |
| RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL | 3 | 3 | 3 | La entidad Contratante | Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido | Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaría de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal | Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal |

## 8.6 RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

| CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **RIESGO** | **CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)** | **IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)** | **VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)** | **ASIGNACIÓN DEL RIESGO** | **MONITOREO DEL RIESGO** | | |
| | | | | | **Quien** | **Como** | **Periodicidad** |
| RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO. | 3 | 3 | 3 | El contratista | Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir | Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista | Permanente durante el plazo de ejecución del contrato. |
| RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO | 3 | 3 | 3 | El contratista | Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir | Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados | Permanente durante el plazo de ejecución y |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | por el contratista | termino para la liquidación del contrato |
| RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. | 3 | 3 | 3 | El contratista | Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir | Verificando que los recursos entregados a título de anticipo sean invertidos en el objeto del contrato celebrado y en caso de incumplimiento sea solicitado al ordenado del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011) | Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato |
| RIESGO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO | 3 | 3 | 3 | El contratista | Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir | Verificando que en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada o Solicitando al ordenado del gato el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011) | Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato |
| RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación) | 2 | 2 | 2 | El Contratista | El contratista | Examinando al precio del peso colombiano | Permanente |
| CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA | 3 | 3 | 3 | La Entidad Contratante | Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista | Verificando y actualizándolos con observancia a los cambios normativos tributarios | Permanente |
| RIESGOS LABORALES | 2 | 2 | 3 | El Contratista | Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista | Cumpliendo buenas prácticas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio | Permanente |

## 8.7 RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE:

| CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RIESGO | CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5) | IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5) | VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5) | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | MONITOREO DEL RIESGO | | |
| | | | | | Quien | Como | Periodicidad |
| RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO | 3 | 3 | 3 | La entidad contratante | El representante legal o su delegado | El representante legal o su delegado una vez vencidas las garantías deberá ingresar al SECOP u dejar constancia del Cierre del proceso en los términos del Art. 2.2.1.1.2.4.3 del Dcto 1082 de 2015 | Permanente. |

## 9. DE IGUAL MANERA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR, TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:

| No. | PREGUNTA | RESPUESTA | CUAL O POR QUE |
|---|---|---|---|
| 1 | ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural que pueda desempeñar servicios profesionales técnico asistencial de procesos y procedimientos de cada una de las dependencias? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y (organizacionales). | Debe ser persona natural y desde luego que si la requiere la Entidad | Dentro de la planta de personal la administración Municipal no cuenta en este momento con personal idóneo que pueda ejecutar estos servicios. |
| 2 | ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo) | Por la naturaleza del objeto del contrato si se requiere de experiencia. | Si se requiere de experiencia, debido a las actividades a desarrollar se requieren profesionales con experiencia en el manejo de las situaciones que se pueden presentar en la ejecución del contrato |
| 3 | ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos? | SI | Anteriormente se suscribieron contratos con objeto similar:<br>MT-CPSAG-044-2026<br>MT-CPSAG-045-2026 |
| 4 | Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior | MT-CPSAG-044-2026<br>$18.265.000<br>MT-CPSAG-045-2026<br>$17.360.000 | De acuerdo a contratos suscritos en el Municipio. |
| 5 | Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior. | Contrato de prestación de servicios | Según contratos suscritos. |
| 6 | ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? | Si | Según actas de terminación verificadas. |
| 7 | El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, y un valor mensual en actas parciales. | Mediante pago único según servicio efectivamente ejecutado de acuerdo de avance en las actividades programadas. | Esta forma de pago se ha establecido teniendo en cuenta, que para contratos suscritos y funcionarios relacionados en este ejercicio el pago es similar, además teniendo en cuenta los descuentos y pagos que tiene que hacer la persona contratada. |

**Se suscribe;**

*Original firmado*

**JOHAN SEBASTIAN GUALDRON RIAÑO**

Secretario de planeación obras y servicios públicos